Ciudad del Este Municipal
Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DEL COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTA

CONTRATACION DIRECTA Nº 16/19
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINARIAS PESADAS"

1. INTRODUCCION

En Ciudad del Este, a los 25 días del mes de abril de 2019, siendo las 08:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité de Evaluación, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.-

2. ANTECEDENTES

a. N° de PAC: 355673
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro *340 30 001 "Bienes de Consumos de Oficina"*
c. Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 01/04/19

EMPRESAS INVITADAS	Nº DE RUC
1. AUTOMOTOR S.A	80001340
2. DIESA S.A	80001435
3. GARDEN AUTOMOTORES S.A	80024576
4. GILCO PAR S.R.L	80009240
5. TOYOTOCHI S.A	80003128

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución N° 208/IM de fecha 19/03/2019, al Sr. ROBERTO AMARILLA, Jefe de la División de Transporte y Talleres, al Sr. Emilio López, Jefe de Adquisición y Suministros, y la Lic. NANCY OLMEDO CONTRERAS, Jefa de Almacenes.-

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, no se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, por no presentarse en tiempo para dicho acto ninguna empresa oferente, como consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.-

4. CONCLUSIÓN

Este Comité de Evaluación recomienda **Declarar Desierto** el presente llamado y proceder con los trámites administrativos correspondientes previa comunicación a quienes correspondan, conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, el Decreto Nº 21909/2003 y normativas concordantes.-

Es nuestro informe.

Lic. Nancy Olmedo
Jefa de División de Suministro

Emilio López Martínez
Jefe Div Adq. y Suministros